

Realidad de las regiones, de «las nacionalidades» y de los afanes autonómicos

por el Académico de Número

Excmo. Sr. D. ANTONIO PERPIÑÁ RODRÍGUEZ (*)

I. LAS PREMISAS SOCIOLOGICAS

Según el politólogo (perdón) francés Maurice Duverger, hasta ahora la ciencia política se ha visto dominada abusivamente por la Filosofía y por la Jurisprudencia (el Derecho), siendo así que lo que debe imponerse es el punto de vista sociológico. Estamos de acuerdo, en buena parte, con su parecer. La perspectiva sociológica, como enfoque realista y empírico (empiriológico) de lo que *es* el mundo social, no resulta un capricho pasajero que se le ocurrió a Saint Simon o a Augusto Comte; es una exigencia teórica insoslayable, ya que si las relaciones interhumanas son algo de hecho, están ahí en el tiempo y en el espacio, es lícito y casi obligado el tratar de aproximarse a ellas para contemplarlas y analizarlas *tal como son*, en paralelo con lo que hacen las ciencias físicas con la Naturaleza. Y es siguiendo esa línea como nos acercamos nosotros al problema de las autonomías, al de su *realidad*, según hemos anunciado en el epígrafe de nuestro trabajo. Pero hemos de rectificar algo la postura un tanto inflexible de Duverger.

(*) Disertación en Junta del martes, 2 de diciembre de 1980.

Si, como muy bien dice Jacques Maritain, la ciencia positiva moderna es algo plenamente aceptado por el pensamiento teórico, pero sin derogar la Filosofía de la Naturaleza (1), la ciencia social positiva, por su parte, y dentro de ella la que mira específicamente a los fenómenos políticos, es compatible con la visión filosófica. Incluso la reclama como coadyuvante. La "observación" sociológica se acompaña y ayuda de la "reflexión" especulativa de rango filosófico; aparte de que hay muchas zonas de la realidad y del conocimiento de ella en que es casi imposible decir dónde empieza lo científico y dónde acaba lo filosófico. A nuestros actuales efectos, empero, no hemos de rebasar el punto de vista de la realidad, de lo que es (fenoménica u ontológicamente). Porque abundando en todo lo que acabamos de decir, añadiremos que no es menos cierto que la Filosofía que versa sobre cosas humanas ha de afrontar el riesgo de las desviaciones deontológicas o axiológicas, que a menudo no son más que posiciones simplemente *ideológicas*, seguramente válidas para determinadas actitudes mentales y sentimentales, pero inoperantes cuando se pretende observar la realidad social y política con la mayor *Wertfreiheit* posible (2). No queremos presentarnos aquí como centralistas ni como separatistas o autonomistas; no vamos a *hacer* política, sino a intentar *estudiarla* como meros "espectadores", que diría Ortega. Lo cual implica dos posiciones casi contradictorias, ya que la política, como actividad real en torno del poder, es "el imperio de la mentira", como también matizó nuestro gran filósofo, en tanto que la Política, como ciencia o conocimiento neutral, ha de ser, o aspira a ser, "el reinado de la verdad".

Pero no es sólo el rechazo del sesgo ideológico lo que nos aparta de cualquier acostamiento filosófico, sino, ya más en particular, otra razón. Cual es la de que el tema de las autonomías no debe trasplantarse a terrenos absolutos y dogmáticos (como en el fondo quieren hacer los políticos activos para afianzar sus posiciones), pues se trata de algo contingente e histórico, según hemos de ver con toda intención científico-positiva. "¿Qué se hizo el rey don Juan? Los infantes de Aragón ¿qué se hicieron?". ¿Y dónde está la Roma "eterna", no la del Papa, sino la del César? Todo lo más, *nuestras* autonomías podrían encuadrarse como eslabones o piezas del curso de la

(1) Pese a Comte y a Dilthey, la Física *positiva* es compatible con la *Metafísica*. No se trata de dos estadios, sino de dos "estratos".

(2) En otra ocasión hemos defendido en esta Corporación la posibilidad y necesidad de una ciencia social "libre de valores".

Historia, o sea dentro de la Filosofía de la historia. Y ya se esté a favor de ellas o en su contra, no se las puede magnificar hasta ese extremo.

Conformándonos, pues, con Duverger y desechando del campo político la Política clásica (orientada hacia las cuestiones de cuál es la mejor forma de gobierno y cómo se legitima el poder), veamos lo que tiene de admisible su segunda tesis: rehuir también la perspectiva jurídica (de Derecho político) para centrarse en la Sociología política. Creemos que el escritor francés incurre en el vicio muy extendido de separar tajantemente lo jurídico y lo sociológico, al no advertir que lo primero no es más que una zona de lo segundo. El Derecho, entiéndase bien, lo que llamamos Derecho *positivo*, en cuanto tiene *vigencia* (al margen de su justicia), motivando las acciones humanas y canalizando la conducta colectiva, es algo de la realidad social. Más aún: se está convirtiendo en la parcela más importante de ella. Ya lo vio en pleno liberalismo Rodolfo Stammler, al destacar su fuerza coactiva; pero el aspecto cuantitativo se descubre en nuestra época, de amplísimo intervencionismo allende y aquende el telón de acero. La vida social es un orden (precario y contingente, pero orden), como conducta repetida que se rige por normas objetivas y no por el capricho subjetivo individual de cada instante; y las más importantes y “graves” de esas normas son las jurídico-positivas. Las más “graves” y que pesan más, repetimos. Mucha mayor importancia, por ejemplo, que el buen trato personal de las *human relations* tienen en el mundo industrial la legislación de accidentes del trabajo o el Estatuto de los Trabajadores.

Claro es que esta inserción de lo jurídico en lo social presupone una característica del Derecho a que ya hemos aludido: su positividad o vigencia, es decir, que las normas jurídicas (que tratan de ser un ORDEN NORMATIVO) *se cumplan* realmente dando lugar a un ORDEN EFECTIVO, siguiendo la terminología de Hermann Heller. Y he aquí la dificultad que surge en el mundo de lo político. El *ius privatum*, que se aplica coactivamente según criterios lógico-dogmáticos (*ius certum* y legalidad judicial) se beneficia de la presunción de que se cumple realmente, y su análisis lógico puede servir para calcular casi *a priori* cómo se conducen los ciudadanos. ¿Sucede lo mismo con el *ius publicum*, concretamente con el Derecho político, donde el poder hace y deshace la trama legislativa y la cumple o no, precisamente porque puede hacerlo? Por mucho que se ensalce engo-

ladamente al llamado Estado de Derecho, nadie se atreverá a contestar afirmativamente. También en esta Academia hemos tenido oportunidad de rozar el tema (3) y, por lo mismo, ahora solamente necesitamos hacer un sumario recuerdo. Nuestras autonomías figuran reconocidas en la Constitución y en los Estatutos correspondientes; pero ¿se cumplen sus reglas con el mismo rigor y logicismo que las del Código civil? He aquí la primera gran reserva que —en buena armonía con Duverger— podemos presentar a los iuspublicistas. ¿Qué pasa en el mundo de los hechos autonómicos? ¿Qué puede preverse que suceda? A veces resulta un poco ingenuo ver a los estudiosos glosando los textos constitucionales como si fueran reglas sobre la compraventa de bienes muebles; y un sociólogo realista y positivo (no positivista) que quiera atenerse a los hechos, debe leer tanto o más que la Constitución la prensa diaria. La pena de muerte se halla abolida en la primera, no así resulta de la segunda. La unidad de la nación española se reafirma enfáticamente en aquélla mientras se debilita de acuerdo con lo que nos dice ésta. Insistimos en la distinción que en el lugar mencionado hacíamos: una cosa es la HIDRAULICA, como “arte de conducir, contener, elevar y aprovechar las aguas”, y otra la HIDROLOGIA, como movimiento, reposo o ausencia real y natural de las aguas. El proceso autonómico no discurre ciertamente por los cauces trazados por nuestros ingenieros constitucionales, y al sociólogo le interesa mucho más aquel curso efectivo que no los cauces normativos que desde las alturas se trazan (o que se dice que se trazan). En el mejor de los casos concederemos a estos cauces la cualidad de *nominales*, en el sentido de Loewenstein, en cuanto aspiran a cambiar la marcha de las cosas; pero nos resistimos a considerarlos como *normativos* propiamente hablando... si es que no se trata de algo *semántico*, en que las palabras, orales o escritas, ocultan otros propósitos y afanes.

Y al decir “afanes”, recogiendo otro vocablo de la rúbrica de nuestra disertación, apuntamos ya a un dato fundamental en el análisis sociológico, a saber: las realidades sociales no son algo objetivo, que esté ahí como el Sol, la Luna o las estrellas; son creación humana, fruto de aspiraciones y anhelos y de las obras que promueven los hombres con mejor o peor fortuna intencional. Insistiremos también

(3) *La Constitución como norma, como decisión y como orden concreto* (ANALES de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, núm. 56, 1979).

en que lo esencial en las estructuras sociales no es la trama normativa, las pautas de conducta institucionalizadas, sino el *espíritu* que anima los sistemas y que da vigencia a las reglas. Pensar otra cosa es incurrir en una cosificación o reificación de las relaciones humanas, que diría un marxista. Pero sobre eso hemos de volver.

Una última premisa general, ligada a la anterior. Cot y Mounier, en su excelente *Sociologie politique*, parecen condenar el historicismo que acabamos de exponer, diciendo que esa disciplina es la hija incestuosa de la Historia y del Derecho, doble tradición que impide la aproximación a la Sociología. Habiendo reivindicado algo del derecho de paternidad del Derecho, como hacíamos rebatiendo a Duverger, ahora hemos de efectuar análoga operación reivindicativa a favor de la maternidad de la historia. Todo análisis macrosociológico (y el político lo es en grado eminente) ha de recurrir constantemente a la historia, como campo de observación y fuente de inspiración de sus ideas. Nos parece evidente. Tan sólo queremos hacer una doble concesión a los dos autores citados. De un lado, ellos insisten particularmente en rechazar la “pequeña” historia, a lo Carlyle. En parte es cierto. La historia no es la biografía de los grandes hombres, ni la política es la obra exclusiva de los grandes estadistas... aunque sólo sea porque este tipo humano es muy poco frecuente; pero cuando surge, como un relámpago en un cielo claro (pese a Marx), sí influye en la marcha de las sociedades; y la “pequeña” historia se hace gran historia. Mas, de otro lado, tienen su parte de razón Cot y Mounier si con su afirmación quieren decir que el estudio de lo político (sea jurídico o sociológico) no puede quedar totalmente sometido a la perspectiva histórica, a la contemplación de lo pasado. ¡Qué duda cabe de que el pretérito lleva en su seno la realidad del presente y que éste no se explica *ex novo* y *ex nihilo*, ni tampoco por la acción omnipotente de la razón humana abstracta y atemporal! Sin embargo, no olvidemos que la Sociología estudia la realidad, la realidad *presente*, y que, por ende, la etiología historicista no debe suplantarse al diagnóstico actualista. Como el historial clínico o *curriculum* de un enfermo ayuda a determinar su mal, pero no es el diagnóstico. La sociedad es algo vital y existencial, una manifestación de vida; y los hombres viven al día, viven el presente, que es el esquema estructural a investigar por el teórico y a construir (o reformar) por el hombre práctico. Siempre será preciso practicar un corte transversal en el hilo de la historia (como dice H. Heller) para estudiar las Constituciones

políticas, como será preciso olvidar algo del pasado para cambiarlas. Tal es el historicismo que ha de guiar el pensamiento sociológico político. Porque, en realidad, y aceptando y rechazando simultáneamente la tesis de nuestros dos escritores, la historia puede negarse de dos maneras. Ignorando que es fundamento del presente (aparte de ser *magistra vitae* en lo teórico) y convirtiéndola en presente mismo. Todo ES tras y por un DEVENIR; pero siempre, inmovilizando éste, se da un ser, un modo de ser actual, que todavía no ha devenido, que no ha pasado. Respecto de esto la historia no sólo sirve para su explicación, sino también para ofrecer algún cálculo sobre el futuro. Historial, diagnóstico y pronóstico son tres cosas que no deben confundir ni el médico ni tampoco el teórico (o práctico) de las autonomías.

II. TERMINOLOGIA Y ACLARACION DE CONCEPTOS

Hemos dilatado quizá abusivamente esa introducción general, mas pensamos que con ello se preparan las mentes para entender el hecho y el proceso autonómico sociológicamente, es decir, en su auténtica realidad presente y sus posibilidades de futuro. QUE LO YA PASADO, PASADO ESTA, Y SI NO PUEDE REMOVERSE (es la piedra que no puede mover la voluntad, decía Nietzsche). SI PUEDE SUPERARSE. Es lo que sabe el sociólogo y lo que debe saber el político activo. Pero antes de continuar, hemos todavía de elucidar algunos conceptos o, si se quiere, algunos vocablos que se manejan confusamente aquí.

Pueblo, población, nación, nacionalidades, Estado... y quizá algunas palabras más se barajan y mezclan, utilizándolas para indicar ideas no siempre claras. Aunque nuestro propósito, que rebasa la glosa del Derecho formalmente formulado, no es meramente hermenéutico, queremos analizar nuestros textos fundamentales, porque aunque *le nom ne fait rien à la chose*, puede encubrir intenciones conscientes o subconscientes a tener en cuenta (4). De modo particular, nos vamos a fijar en el preámbulo de la Constitución, de ese preámbulo que, aun careciendo de valor normativo, pero pudiendo ser apo-

(4) Si nuestra Constitución fuera verdaderamente normativa, las discusiones parlamentarias sobre la terminología ("las nacionalidades"), hubieran tenido justificación. En otro caso nos recordarán la bizantina discusión de 1931 hasta inventarse lo del Estado *integral*.

yo de interpretación (como las exposiciones de motivos de las leyes ordinarias), tiene una gran importancia, como ya nos enseñaba el maestro Posada y como ha confirmado la tesis de Carl Schmitt, que ve en la Constitución un acto decisorio de conjunto sobre la totalidad política; y el preámbulo es —debe ser— fiel exponente de esa voluntad unitaria que decide.

Nuestra Constitución de 6-XII-1978 empieza diciendo que “*la Nación española, deseando establecer la justicia*”, etc., proclama su voluntad, entre otras cosas, de “*consolidar un Estado de Derecho*”, de “*proteger a todos los españoles y pueblos de España*”, etc., como consecuencia de lo cual, “*las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica*”, la Constitución. Hasta seis terminologías, si no seis ideas diferentes, aparecen mencionados en esta declaración de principios:

1.º La NACIÓN ESPAÑOLA, cuya realidad se da por supuesta o, por mejor decir, se presenta como el *suppositum* real de la trama constitucional entera, como el sujeto unitario de la decisión política.

2.º El PUEBLO ESPAÑOL como ratificante del acto. El sentido de este inciso final (si no es redundante respecto del comienzo) no puede ser otro que el de que la voluntad colectiva nacional se manifiesta a través de *referéndum* popular; esto es, voto a voto individual, el principio del sufragio universal inorgánico, y no por voz y voto de una minoría, grupo o *élite* parcial, que ose atribuirse la representación del todo popular, como lo era la “nación” de Sièyes, formada sólo por el *tiers état*, por la *élite* burguesa, como se vio en 1830, olvidando al pueblo entero, al *popolo minuto*, a la “gente menuda”, como decían las Partidas. En suma, “pueblo” quiere significar tanto como la nación democráticamente entendida en la época de democracia de masas, y en modo alguno una simple población acon-tonada en la piel de toro de la Península, menos Portugal, más las islas adyacentes.

3.º Por una vez (más luego otras varias en el articulado) se habla de ESPAÑA, expresión que seguramente quiere puntualizar la *unidad jurídico-política* de la nación, del pueblo y de los españoles, así como de los “pueblos” que la forman (ver art. 1.º, 4 y otros).

4.º Se habla también, como acabamos de ver, de los PUEBLOS de España. Sin duda que no se alude a los municipios o villas del país (cuyo derecho legítimo a la autonomía ha quedado velado por el de

las regiones o nacionalidades), sino justamente a éstas, como entes territoriales más amplios, pero englobados dentro del gran pueblo español y que luego, en la parte normativa, serán la base de las COMUNIDADES AUTONOMAS (*pendant* subordinado del Estado). Se refleja así el pluralismo de las controvertidas nacionalidades del artículo 2.º, que constituyen “la patria común e indivisible de todos los españoles”. La expresión PATRIA emerge en el rico vocabulario constitucional pocas veces y casi de modo vergonzante. ¿Pura semántica o corrientes de subconsciente colectivo?

5.º En una ocasión dentro del preámbulo se utiliza la palabra ESTADO (Estado de Derecho), aunque reaparece muchas veces en el articulado. Se evidencia así que —como debe ser— se da al término un sentido normativo y de organización... aunque acaso se quiere reservar precisamente para expresar la unidad de los españoles como jurídico-política más que nacional e histórica.

6.º Todavía podemos retener dos frases del preámbulo, que luego han de darnos pie para glosar el alcance de las autonomías: voluntad de “establecer una sociedad democrática *avanzada*” (vista al frente, como se dice militarmente) y de “colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación de *todos los pueblos de la tierra*”. En esto último parece que la dialéctica constitucional del nuevo Estado, tras estrecharse un tanto en el paso de la Nación a las nacionalidades, se recupera sobradamente en un grandioso *boom* que le expande por el ámbito mundial.

¡Magnífico vocabulario, estupenda flora verbal de nuestro texto político básico! Por eso, por su prolijidad, queremos ir concretando la significación diferencial de esos términos, lo que nos va a servir para ir descifrando las incógnitas de nuestro problema autonómico.

III. LA PERSPECTIVA POLITICA FUNDAMENTAL. ESTADO Y NACION

Estamos ante una cuestión radicalmente política, que mira a la distribución y ejercicio del poder. Todo lo que se habla antes o después sobre lenguas, culturas, historia, etc., carece de significado autonómico. Ahora bien: lo que se plantea *prima facie* desde el siglo pasado es la distinción y relaciones del “Estado” y “Nación”. Este dua-

lismo no puede resolverse simplemente, como en ocasiones se intenta, diciendo que la segunda es un *hecho sociológico*, que implica datos de realidad, mientras que el primero es una *entidad jurídica*, puramente normativa. Ni Hans Kelsen, con su positivismo formalista que funde Estado y Derecho, se lo cree. En una definición clásica, repetida más o menos por muchos autores, se nos dice que el Estado es “la personificación jurídica de la Nación”. Pero el gran maestro de la escuela de Viena nos enseña que esa personificación no es más que el velo con que se quiere ocultar el hecho desagradable para la conciencia democrática de que unos hombres manden a otros: ¡Mando, poder, obediencia! ; eso es mucho más que formalismo normativo. El Estado *es*. No hay más Estados que los Estados positivos, decía Del Vecchio parodiando el impositivismo kelseniano. Anotemos ahora que esta enseñanza “sociológica” del Kelsen nos va a servir luego de mucho para descubrir qué se oculta tras el velo de las autonomías y de los afanes autonómicos. Repetimos que Nación y Estado no pueden contraponerse tajantemente como se subraya arriba, ya que las nacionalidades, en cuanto implican fenómenos sociológicos, son algo normativo (una convivencia ordenada o que quiere ordenarse), mientras que el estatismo es algo real, según dijimos en los apartados anteriores y según nos advierte Kelsen. La distinción entre una y otra ha de buscarse manejando categorías sociológicas fundamentales.

Ante todo, las conocidísimas de *Comunidad y Sociedad*. La primera envuelve manifestaciones de convivencia en que resaltan los aspectos *psíquicos* sentimentales y emocionales. Se convive comunitariamente cuando los *consocii* son “constitutivamente” más o menos afines (5) y de ese sentimiento derivan impulsos hacia una acción común y una convivencia especial. La Sociedad —seguramente sería mejor decir “asociación”, como hace Mac Iver— sólo pide una aproximación puramente *intelectual*, la idea de un fin a realizar en común, sea cual fuere la semejanza o diferencia personal de los asociados (salvo, naturalmente, el interés común por el fin común). La distinción entre *psique* y *nous*, entre *anima* y *animus* (como decía ya Lucrecio Caro), admitida por la Psicología contemporánea, es la misma que Fernando Tönnies sentó con sus *Wissenwille* y *Kürwille*. Los “connacionales” se sienten afines entre sí y distintos de los demás.

(5) O cuando así “se cree”, ya que, según el fecundísimo axioma de Thomas, cuando una situación es *tenida como real*, resulta *real en sus consecuencias*.

Si el hombre sintiera exclusivamente la semejanza de “humanidad” frente a los otros hombres, no habría naciones. Los “conciudadanos”, como meros miembros del Estado, no necesitan aproximación psíquica recíproca en la forma entitativa y constitucional que acabamos de indicar. Les basta querer perseguir en común una convivencia pacífica bajo las mismas leyes y poderes. En este sentido, resulta equívoca la expresión “adquirir la nacionalidad”, pues lo que se adquiere es la ciudadanía, la “estatalidad”.

Antes de su proyección sobre lo político (o sea, poniendo entre paréntesis esta dimensión), diremos que la doctrina sigue discutiendo cuál es el rasgo *de hecho* que aglutina e identifica en una nación (en una nacionalidad) y discrimina respecto de otras comunidades. Saltando por esas discusiones (generalmente movidas por ideologías más que por ideas científicas), y mirando concretamente el caso de las autonomías españolas, diremos que el concepto de nación, previo a su politicidad, puede presentarse de dos maneras: la *nación natural*, como modo de ser común preferentemente somático, y que gira alrededor del principio de consanguinidad, de RAZA, más concretamente; y la *nación cultural*, en que el elemento aglutinante es algo psíquico, moral, como unidad de CULTURA, entendiendo ésta en su sentido más amplio, y que sociológicamente suele unirse a la LENGUA, forma básica de comunicación de grupos diferenciados. Pues bien, podemos afirmar rotundamente —y no por exigencias ideológicas, sino por imperativos científicos— QUE LA NACION NATURAL NO EXISTE. Lo más que puede haber es un modo de ser somático que engendra un psique o actitudes especiales para sentir, pensar y obrar de cierto modo común. Lo único que hay en el mundo humano es la NACION CULTURAL. Las “razas” que puede suministrar la Naturaleza se transforman —y aun crean— a través de la historia en “*etnies*” (6). Podrá haber una etnie francesa, pero no una raza francesa; y de tal unidad étnica, no racial, puede surgir el sentimiento nacional. Bien entendido que ese tránsito de lo naturalista a lo culturalista no lleva implicado ningún determinismo; siempre yace en el fondo y raíz de la nacionalidad el *querer* formarla. Sobre la nación natural y cultural, podemos hablar de una *nación sociológica*, que ya no implica sólo el ser o sentir homogéneo, sino el querer convivir de algún modo

(6) Por eso, puede afirmarse sin error que si la similitud y solidaridad racial contribuyen a fomentar la convivencia nacional, ésta, por su parte, reobra de manera que el vivir juntos mucho tiempo crea también una cierta unidad racial nacional, tanto más cuanto más aislados viven los pueblos.

específico. En su célebre discurso de la Sorbona, de 1882, Ernesto Renan hablaba de que la nación es "*un âme, un principe spirituel*", que se constituye por "*un plebiscite de tous les jours*". Como si dijéramos, volviendo a lo apuntado en el apartado I, la nación es historia en cuanto se está haciendo presente en cada momento. Aunque etimológicamente procede de *nascor*, nacer; no se nace con una nacionalidad, *se hace*. No ciertamente a capricho y totalmente *ad libitum*, sino sobre una semejanza fáctica, que opera tanto más cuanto más sirve para distinguir los "nacionales" de los que no lo son. No olvidemos el axioma sociológico (pesimista, pero realista) de que lo que más une es la discriminación u oposición común frente a terceros.

Ya sabemos que los factores de aglutinación o identificación nacional esgrimidos son muy varios..., seleccionando casi siempre cada uno de aquellos que mejor sirven para crear la propia unidad y la solidaridad nacional; pero queremos destacar ahora dos básicos. Lo natural de la nación no depende sólo del elemento somático, racial, sino también e inexcusablemente del territorio. No puede faltar la *nación territorial*, esto es, la proximidad geográfica o *propinquitas* de los nacionales. Hablar de la nación judía después de la diáspora o decir que los emigrantes irlandeses en Estados Unidos siguen siendo irlandeses, nos lleva a problemas muy distintos del nuestro. A lo más que, en este sentido nuestro, pueden conducir esos hechos es a una nación *in fieri*, al deseo o impulso de formar una nación (o Estado); o bien a querer integrarse en ella mediante la inserción individual dentro de un colectivo territorial ya existente. Pero la nación no es solamente algo natural y cultural, más algo también territorial; desde el punto de vista psíquico y sociológico no puede prescindirse de la idea de *nación histórica*. Raza, territorio, etc., por sí solos engendran una nación únicamente tras un largo transcurso de convivencia de generaciones sucesivas. También Ernesto Renan destacó esto, siendo luego seguido por Ortega y Gasset y por otros. Las "nacionalidades" no nacen de repente, como Venus surgiendo de las aguas.

Y nos queda un elemento más por añadir. Todo eso (raza, cultura, territorio, historia) puede dar lugar a agrupaciones y colectividades de muy diverso rango e intensidad, pero que sólo merecen el nombre de naciones cuando tienen proyecciones políticas. La *nación política*, por expresarnos así, ha sido puesta de manifiesto por los grandes escritores. Max Weber insistió en la "vocación política" de

la nación. Por su parte, Hermann Heller nos enseña que “la base primaria de la teoría política de la raza es la creencia subjetiva en la existencia de una comunidad objetiva de origen y de que con ésta viene dada *una conducta política determinada*”. Y Georges Burdeau escribe que una nacionalidad activa tiende naturalmente a salir del dominio cultural para llegar a la forma estatal, a la organización política. Si no fuera así, el tema de las “nacionalidades” no aparecería en nuestra Constitución, sino en las reuniones y congresos montados por el Ministerio de Cultura, por la Academia de la Historia o por el Instituto de Antropología.

El Estado es otra cosa, es sencillamente una asociación de fin, una mera organización artificial o *Gesellschaft*, en el sentido de Tönnies. Se oponen a veces las asociaciones de fin (de fines particulares) y la comunidad estatal, olvidando dos cosas: que en principio, el Estado no es, ni necesita ser, una comunidad (*Gemeinschaft*), pues no pasa de ser una asociación; y, en segundo lugar y consecuentemente, que también él tiene su fin específico: la defensa en común de la paz y el orden (*pax, quies*) de los que viven próximos. Es la *asociación territorial suprema e independiente*; suprema, respecto de otras interiores, pues detenta el máximo poder coactivo, e independiente frente a otras análogas. Ahora bien, frente a las doctrinas nacionalistas, que tanto proliferaron en el siglo XIX y que siguen en vigor más o menos dentro de la presente centuria, hay que hacer una rotunda afirmación: *para que surja la asociación llamada ESTADO no es preciso que por debajo preexista una comunidad llamada NACION; basta la voluntad de vivir juntos bajo un mismo poder y Derecho*. Y esa voluntad puede ser una *Kürwille*. La mayor parte de los Estados existentes lo comprueban. Como dice justamente el P. Delos, la idea de Estado no se toma de la comunidad nacional, es algo propio del hombre civilizado e incluso precede a la idea nacional. O, como con su maravillosa prosa nos dice Ortega: el Estado consiste en obligar a vivir juntos a hombres que naturalmente (¡nacionalmente!) son desiguales; no viene impuesto por la raza ni por la lengua. Por definición, es *mestizo y plurilingüe*. La disyunción entre ambas realidades sociológicas la veían claramente los romanos, con referencia no a las grandes agrupaciones nacionales o regionales, sino respecto de las ciudades. Para Cicerón había una *patria naturae*, Arpinas, y una *patria civitatis*, Roma. Catón, por su parte, hablaba de *patria loci* (Túsculo) y *patria iuris* (Roma). Su apego a la patria chica

no les llevaba a un separatismo antirromano. Y siempre en el interior de los Estados con fuerte núcleo nacional han existido poblaciones alógenas no separatistas ni oprimidas *more imperialista*, sino que se han sentido políticamente solidarios de aquellos núcleos. No formarán “nación” con ellos, pero sí *pueblo político*.

Como es sabido, el ingenio humano ha elaborado una fórmula política para compaginar los afanes de autogobierno que pueden tener ciertos grupos nacionales y los imperativos de la unidad política, que es el *federalismo*. En el Estado federal la población *unificada* jurídicamente no es absolutamente homogénea, aunque tampoco es totalmente heterogénea. Hay, decía Posada, un “pueblo de pueblos”, o, si se quiere, una “nación de naciones”; incluso, para apaciguar ciertos afanes centrífugos, puede acuñarse la expresión *Staatenstaat*, aunque ese eufemismo u otros similares no pueden ocultar una cosa: que las comunidades subordinadas no son Estados, pese a las teorías de Laband, Jellinek, etc. Los norteamericanos hablan de cincuenta *States*; mas tienen plena conciencia de que ninguno de ellos es Estado propiamente hablando, título que sólo merece la *Unión*. Ningún gobernador de California de viaje aspirará a que se le reciba con honores de Jefe de Estado. Y el ejemplo americano nos suministra dos enseñanzas importantes. Mayor diferencia racial y cultural existe entre blancos y negros que entre los tejanos y los habitantes de Nueva York (*State*); y, sin embargo, la oposición de los dos primeros no se plantea en términos separatistas o regionalistas. La razón de ello es puramente geográfica: están mezclados en el espacio, y esa carencia de “nación territorial” hace imposible el surgimiento de cualquier nacionalismo político. Y la otra enseñanza es que las diversas zonas de una asociación política pueden coexistir con su propia personalidad cultural a través de la federación. En el gran país norteamericano la oposición más o menos “nacional” tuvo su última oportunidad de separatismo en la Guerra de Secesión, ya que la Confederación no hubiera sido una Federación sino un solo Estado.

Por último, dentro de este apartado diremos que la vocación política de la nación puede llevar a dos posiciones muy distintas: la rabiosamente nacionalista de *independencia* o la más atenuada de *regionalismo*. Una región es —o puede ser— una nación que se conforma con la autonomía sin exigir la autodeterminación. La situación efectiva de los grupos nacionalistas depende de la historia en general y de la coyuntura histórica, en particular, como vamos a ver en se-

guida. Pero ya pensamos que acaso (es una hipótesis) la coyuntura española hubiera pedido más la fórmula federalista que la aceptada por la Constitución, donde hemos ido a Italia a pedir consejo de algo que nosotros dimos a los italianos: los estatutos de autonomía, un difícil e inestable corporativismo territorial que no acaba de plasmar en lo que se pretendía huyendo del coco federalista: el Estado *regional*, como gustan decir los italianos mismos.

IV. LA PERSPECTIVA HISTORICA

A) EN LA HISTORIA UNIVERSAL.

Dijimos que el historicismo, insoslayable en Macrosociología, no debe trasladar el pasado haciéndolo realidad presente, pero ha de servir no sólo para *explicar* lo actual como continuación de lo anterior, sino incluso también para *describir* parte de esa realidad presente. Porque aunque lo pasado, pasado está, siempre deja huella, siempre sobrevive de alguna manera. Es lo que Hans Freyer indica al decir que las grandes configuraciones estructurales históricas son, por una parte, estadios que se suceden, mas, por otra, son estratos que se superponen. Lo mismo que las leyes psicológicas de las diferentes edades del individuo. Eugenio d'Ors ha llegado a hablar de una "subhistoria", que, como el subconsciente infantil, emerge de vez en cuando. No queremos llegar a la prehistoria, pero sí tratamos aquí de hacer una breve referencia a la historia; mejor dicho, a la historia del mundo occidental, que es el nuestro.

Y lo mismo que hay que separar *nación* y *Estado*, como dos realidades sociológicas distintas, es preciso diferenciar la historia de la nación y la historia del Estado. Hase dicho que aquélla y ésta son producto específico del espíritu occidental moderno, siendo así que lo correcto sería afirmar lo que a primera vista parece una gedeonada, a saber: que el modernismo no ha hecho más que traer la *nación moderna*, de un lado, y el *Estado moderno*, de otro. La nación, como conjunto de individuos vinculados por lazos de proximidad territorial, afinidad de sangre, raza, lengua y cultura, aspirando incluso a derivar de esa comunidad alguna forma de organización política, es fenómeno que puede rastrearse desde muy antiguo. Los viejos pueblos dorio, jonio, etrusco sanido, latino, etc., es decir, las clásicas *gentes*, encajan perfectamente en el concepto moderno de nación;

y lo que las distingue de ésta es especialmente su dimensión. Por lo pronto, ya vemos ahí que nación y Estado son algo distinto. Los dorios y los jonios dieron lugar a varias *polis*, a diferentes Estados. Roma, la *civitas* que luego habría de superar políticamente toda restricción nacional a través de la idea de Imperio, no fue en sus orígenes más que un acantonamiento de gentes del *nomen latinum*, independientemente de otros acantonamientos; y la primera parte de su expansión es en parte el esfuerzo por llevar los límites del poder del Estado a la coincidencia con los de la nación latina. En parte nada más, porque también surgió de unión con los sabinos, de dominación sobre los samnitas, etc. En otro sentido, las naciones o gentes bárbaras tenían fuerte sentimiento de comunidad nacional, pero su genio no les dejaba acceder a la organización política. Y sin entrar en más detalles, podemos resumir, siguiendo a Ortega y Gasset, que lo que en cierta fecha parece constituir la nacionalidad, aparece negado en fecha posterior: la tribu por las de al lado, que para ella son la no-nación; las dos o más tribus, por la comarca; ésta, por el condado, el ducado, el reino. Olvidando esta inoportuna intromisión de criterios de organización política, lo cierto es que efectivamente el sentimiento de comunidad nacional tiende a extenderse a ámbitos más amplios, quedando las primeras “nacionalidades” como particularismos localistas, con personalidad y carácter propio, sí, pero englobados en colectividades más amplias. Van quedando, si se quiere, como “nacionalidades” antiguas dentro de una “nación” más nueva y más amplia. Sin olvidar que lo que en un instante puede mostrarse como nación auténtica y definitiva (llámese Atenas o Francia), es algo que asimismo lleva el impulso de ser superado. El mundo antiguo nos ofreció un doble fenómeno muy interesante: primero, la tendencia panhelénica, en que las diversas polis reconocían su origen común sin llegar a la fusión política organizativa; y luego, la versión universalista del helenismo que nos presenta Isócrates en el año 380 a. J. C. y que difundirá Alejandro: la palabra “heleno” no designa un linaje, sino una carácter espiritual (*dianoia*), y son helenos no sólo los que están emparentados por la sangre, sino también y singularmente los que participan en la “educación griega”. Es interesantísimo el paralelo entre esta concepción y la de Novalis y el propio Fichte que ven en el germanismo un carácter universal humano al que la “nación alemana” sirve con más pureza. Son alemanes los que creen en la libertad y en el progreso; si no, aunque hablen la misma lengua, no son alemanes. Nos parece estar escuchando a Pericles cuando ha-

blaba de la significación de Atenas (7). Y sin llegar a ese universalismo, en que al disolverse la nación natural en la cultural (rompiendo en el fondo con todo nacionalismo), recordemos que lo mismo que las polis griegas se sintieron e iban sintiéndose como elementos de la comunidad helénica, de la Grecia de hoy, en el siglo XVIII Montesquieu escribía que "*l'Europe n'est qu'une nation composé de plusieurs*". Por su parte, la Sociología moderna ha sabido captar con rigor conceptual esa dilatación de las realidades nacionales. Cuando Gurvitch ejemplifica la idea de Sociedad global habla en primer término y, sobre todo, de la "nación" (la Sociedad distinta del Estado), para añadir luego el "círculo cultural". Hay, en efecto, con realidad más o menos fuerte social y sentimentalmente, áreas culturales como aquella europea de que hemos hablado, como la árabe, la hispanoamericana, la eslava, que acaso en el futuro lleguen a constituir auténticas naciones formadas de otras varias nacionalidades. Es cierto que los siglos XIX y XX, más por influencia "ilustrada" que auténticamente "popular", han exaltado la nación moderna, mejor dicho, las naciones actuales. Hasta Renan se atreve a decir que ellas (sobre todo Francia, Inglaterra, Alemania y Rusia) serán "durante cientos de años" las individualidades históricas, las piezas esenciales del mundo. ¿Qué se hizo el rey D. Juan? Pero con ello rozamos ya el tema de lo político.

El Estado, la asociación artificial para fines políticos, tiene una historia distinta. Siguiendo a Hermann Heller y a otros, se dice que el Estado es creación del mundo moderno. No así pensaba Jorge Jellinek en su *Teoría general del Estado* (absurda y contradictoriamente traducida al francés como *L'État moderne et son droit*), en que se habla de los Estados orientales, etc.; ni Mauricio Haurio cuando, un poco más restrictivamente, pero superando la limitación temporal y geográfica de Heller, dice que el Estado es un fenómeno que ha aparecido dos veces en el mundo occidental: hacia el año 1000 a. C., cuando se constituyen las polis, y en el Renacimiento, en que aparecen las Monarquías absolutas. Prescindimos de exponer inoportunamente una historia del Estado; baste decir que, de una manera u otra, tal institución se ha expresado en distintas formas en

(7) San Agustín decía que el "verdadero israelita" es ciudadano de la patria soberana, no por la Sociedad y la comunidad terrena, sino por la celestial (Job fue idumeo de nacimiento, sin ser adoptado hebraicamente). Esta opinión es un trasunto teológico del universalismo secularizado de esos otros autores.

las ciudades antiguas, en el Imperio romano, en los *regna* medievales (que casi no eran Estado) y en los presentes Estados, QUE SE LLAMAN NACIONALES SIN SERLO. Porque, insistimos una vez más, no hay paralelismo, ni histórico ni de actualidad real entre la nación, como comunidad natural, cultural o lo que sea, y el Estado, como asociación artificial para ciertos fines. Lo que sí es menester dejar bien sentado aquí son dos cosas: de un lado, que los antiguos Estados “prenacionales” (anteriores a la fase moderna), los *regna*, eran grupos políticos más pequeños y más endebles, a la vez que su parcial base nacional se llama hoy *región* (León, Cataluña, Andalucía, Bretaña, Borgoña, Gales, Escocia, Prusia, Toscana, Sicilia); y, de otro lado, que en paralelo con el movimiento superador de las naciones actuales, pero sin coincidir con él, existe el movimiento o la tendencia a la superación de los Estados actuales. Montesquieu hablaba de Europa como nación de naciones. Pues bien, en la Asamblea Constituyente de la II República francesa (aquella democracia eterna que no duró ni cuatro años), el poeta Víctor Hugo declamó con énfasis romántico que habrían de venir los “Estados Unidos de Europa”. De Gaulle habló de “la Europa de las Patrias”, sin duda como superación estatal del particularismo nacionalista (8). Y no pueden dejarse en el silencio los afanes socialistas y comunistas de vencer el egoísmo capitalista (nacionalista, decimos nosotros) para llegar al Estado universal, o al no-Estado universal. ¿No hemos encontrado en el preámbulo de nuestra Constitución la proclamación de la voluntad de *colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra*? Pues nos tememos que esa frase equivale a un afán de superación histórica tanto de la nación (cooperación de los pueblos es ir más allá del etnocentrismo nacionalista) como del Estado (fortalecer las relaciones pacíficas es casi negar la esencia del actual grupo político, que por definición es egoísta y belicoso. Hoy se habla de Ministerios de Defensa, pero más exacta era la anterior titulación del Ministerio de la Guerra).

(8) En la reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la Europa de los Nueve de 1974, el francés Jobert sugirió que convendría una Confederación --hacia 1980-- con un supragobierno que dirigiera la política internacional y acaso la defensa y la moneda. Podría ser, sí, una primera fase de estatismo europeo (como fueron las Confederaciones suiza, americana o alemana); pero hasta ahora sólo tenemos asociaciones muy limitadas en sus fines y febles en su consistencia.

B) EN LA HISTORIA DE ESPAÑA.

Se dice que las naciones y aun los Estados continentales actuales empiezan a formarse con el Tratado de Verdún (843). Sea como fuere, nuestra historia *nacional* es más antigua y, en su cuasi aislamiento peninsular, discurrió por cauces propios.

Ortega y Gasset ironizó contra los que querían retrotraer la patria hispana, como empresa nacional, a tiempos muy remotos. Pensar, escribía, que el Cid o Vercingetorix, en sus luchas, llevaban ya la idea de España o Francia, es querer remedar a aquel personaje del drama que decía: “partamos para la guerra de los Treinta Años”. El opositor galo de César es diez siglos anterior a nuestro héroe nacional y todavía faltaba allí la aglutinación galo-romana, la invasión franca y otros procesos y hechos en que la convivencia y la historia en común fueron forjando la nación francesa. El caso del Cid es muy distinto, y a nuestro gran pensador le faltó información histórica (9). Claudio Sánchez Albornoz se remonta al paleolítico, en que se dio alguna unificación étnica y cultural en mucho mayor grado de lo que se pensó en el siglo pasado. Dejemos esta “subhistoria” y demos de lado también que ya Tito Livio aseguró que Indíbil y Mandonio aspiraban a regir España, siendo así que faltaban mil seiscientos años para el nacimiento del Estado español; pero no podemos olvidar el proceso unificador de la romanización que tuvo lugar dentro de la “Diócesis de Hispania”, que fue continuado por la Monarquía visigoda y continuó, en constante aglutinación, durante toda la Reconquista. San Isidoro habló ya de la *mater Hispania* y desde Leovigildo a Recaredo se produce una unificación legislativa que, si en sí es jurídico-normativa, ha de operar en favor de una lenta homogeneización nacional entitativa y sentimental. El Fuero Juzgo es muy anterior a los fueros locales o regionales, y aunque se quiebra la unidad nacional incipiente en 711 (10), lo cierto es que ya desde el siglo siguiente se vuelve a hablar en la zona cristiana de *Spania*. El propio moro Muza —seguimos a Sánchez Albornoz— se hizo llamar en Zaragoza “tercer rey de España”, tras los de Córdoba y Oviedo. Y a

(9) El elogio del gran maestro, que nosotros nunca regataeremos, no impide consignar el carácter más bien frívolo de sus escritos. Como dice un sociólogo alemán, a propósito de *El hombre y la gente*, Ortega fue un “non chalance, diletante, semicientífico, como siempre”. Mereció el premio Nobel, pero no de Filosofía o Sociología, sino de Literatura.

(10) Américo Castro coloca como factor de configuración nacional común y muy importante la influencia árabe y aun la judía.

partir del siglo XII, como ha demostrado Menéndez Pidal, es bastante usual la terminología *regnum Hispaniae*, *Imperator totius Hispaniae*, etc. Títulos que reflejan algo más que una simple asociación jurídica o una aspiración política, pues también hallamos la expresión *Imperator Constitutus super omnes iberiae nationes*. El plural suaviza, sin duda, el aspecto de homogeneización; pero la referencia al término, como algo distinto del *regnum* o del Imperio, es algo muy significativo. No diremos que la Nación española, esa que en 1978 ha proclamado la unidad política del país por encima de las “nacionalidades”, naciera en la edad de piedra, como Minerva armada de todas sus armas; pero sí que en la gesta de Mío Cid hubo bastante más que un absurdo futurismo melodramático, como pretende Ortega.

Y se va formando el *homo hispanus* en torno del reino de Castilla, formado por fusión de cántabros romanizados, godos más o menos germanizados y vascos más o menos autóctonos (S. Albornoz). Y ese reino desde 1230 fue, con León, muy superior a los demás de la Península. Llegaremos a los Reyes Católicos, con su centralización política, pero sin centralismo cultural o de otro tipo, al menos, forzado. Si, como advierte el gran historiador a quien seguimos, mucho más centralista que Castilla fueron las capitales de Cataluña, Aragón, Navarra y Portugal antes de aparecer el Madrid de Felipe II; y si a partir de Austrias y Borbones tiene lugar una fuerte tendencia unificadora, lo cierto son tres cosas: 1.º, que la centralización se operó forzosamente en lo jurídico-político, no en lo cultural, e incluso con Carlos V y Felipe II había casi sólo unidad de la Corona. Todavía en el siglo XVII el Conde-Duque de Olivares podía pedir en un memorial a Felipe IV que fuera “rey de España”; y su centralismo, más o menos afortunado, no es castellanización, sino exigencia de igualdad de los reinos, con indignación ante el hecho de que todo el peso de la lucha contra el exterior y de la empresa española recayera sobre Castilla (11); 2.º, la centralización meramente política se pone de manifiesto en una cláusula del mayor interés del Decreto de Nueva Planta para Cataluña de 1716: “pues para todo lo que sea entre particular y particular es mi voluntad que se mantenga, quede y observe las referidas leyes” (las de D. privado). La unificación, como para Aragón y Mallorca, fue solamente en el *ius publicum*. Se trató de un problema de “poder”, no de relaciones

(11) El profesor Viñas Mey dio una sabia lección sobre esto en nuestra Corporación.

privadas y de “cultura”. Retengamos esto para ayudar a explicar, no ya la historia de España, sino la cuestión vigente de las autonomías como pugna de pretensiones oligárquicas periféricas y centrales; 3.º, y si consideramos la nación como una *empresa histórica* (Renan, Ortega), veremos que fue Castilla la que la llevó adelante, pero ayudada por extremeños, vizcaínos, catalanes, etc.

Podemos resumir que desde muy antiguo España fue, o empezó a ser una *nación de naciones* —nuestra Constitución hablará de “los pueblos de España”— y, desde el siglo XVI, un *Estado moderno*, el primero de este tipo, salvo, quizá, Sicilia, pero anterior a la Francia de Enrique IV o Richelieu. Más aún. En el plano político fue Castilla, como dice Ortega, el gran pueblo dotado del carácter prócer de “estatificador”, obligando a unirse y colaborar en su existencia a los leoneses, gallegos, aragoneses, vasconavarros y catalanes, “transidos de particularismo doméstico”. Y aún podemos añadir que la creación del Estado moderno alcanzó en principio sólo a Castilla y que el proceso de regionalismos y separatismos de los siglos XVII, XVIII, XIX y XX tiene mucho de *esfuerzo de modernización del Estado español uno*.

V. LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ACTUALES. EL ARGUMENTO HISTORICO

Nos hemos entretenido un tanto en dibujar el precedente esbozo histórico tanto por las enseñanzas que puede dar para explicar la *génesis* de la situación actual, como para denunciar ya lo que puede haber en ésta como reliquia *vigente* del pretérito; claro que esto último ha de confirmárnoslo el análisis sociológico; o, como diría Lenin, “el análisis concreto de una situación concreta”. Pero, en relación con esta última, también ha de servirnos la narración historiográfica para ponderar argumentos históricos que constantemente se esgrimen, sobre todo por los políticos catalanes y vascos más decididos y por los políticos “centralistas” más débiles y complacientes, pero que incluso aparecen recogidos en nuestros textos fundamentales. La Constitución habla de proteger a los pueblos de España “en el ejercicio de los derechos humanos, *sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones*” (preámbulo); el famoso artículo 143, por su parte, habla del derecho a la autonomía de las provincias limítrofes “con

características históricas, culturales y económicas comunes” y de las que tienen “entidad regional histórica”. El artículo 2.º del Estatuto Vasco alude a Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como Navarra, y de sus derechos en cuanto *territorios históricos* (expresión que se repite en el artículo siguiente). En cuanto al Estatuto de Cataluña, el preámbulo anuncia que la región (la nacionalidad, el pueblo o la nación catalana, según otras expresiones en curso) “*recobra* sus instituciones de autogobierno” y “*recupera* su libertad”, ya que “los hombres y mujeres de Cataluña quieren continuar su *historia*”.

Bueno, y el enviado de los musulmanes españoles afirmó hace poco en Córdoba que Andalucía sería musulmana. Nuestras autoridades pudieron recordarle el Tratado de Algeciras e incluso el estado de cosas anterior al año 711.

Sabemos que, en principio, el argumento histórico no tiene validez sociopolítica *per se*. Organizar o constituir un ente social supone la *actualidad* de sus condiciones de infraestructura, mientras que las históricas son algo del *pasado*. A esta nota de inactualidad se agregan otras dos razones que operan en el mismo sentido. El historicismo, como justificador de reivindicaciones políticas, para ser consecuente, habría de esclarecer cuáles son los verdaderos hechos pasados justificativos; y si la historia, se dice, la hacen los vencedores, también la desfiguran los que quieren vencer. La realidad histórica de Vizcaya —que es indudable— no mostró aristas políticas desde el siglo XII al XIX; incluso, dice Sánchez Albornoz, Vizcaya singularmente se vio muchas veces “sacudida por su entusiasta fervor español”. Cataluña vibró políticamente en el siglo XIX, a fines del XIX y —en dos ocasiones— en el XX. Incluso Prat de la Riba resaltaba que Cataluña tenía “lengua, derecho, artes propios”, tenía “un espíritu nacional”: ES. PUES. UNA NACION Y UNA PATRIA, pero no decía un ESTADO SOJUZGADO COLONIAL O IMPERIALMENTE. Más todavía. Si la historia es un argumento a favor, cuanto más histórico, es decir, más antiguo sea el hecho aducido, mayor peso tendrá. Y en ese sentido, nos tememos que cualquier día surjan unos señores que se pretendan descendientes de Indíbil y Mandonio y aspiren a desplazar a nuestra ilustre clase política (12). Incluso cabe recordar en este

(12) Un amigo mío muy zumbón decía que cada vez que tenía lugar una sucesión al trono español, los duques de Medinaceli presentaban reclamación alegando descender directamente de los Infantes de la Cerda. Con un humor análogo. Rousseau, acogiendo a la idea de Filmer de que la soberanía deriva

trance que ni las Vascongadas ni Cataluña figuraban en la España de los Cinco Reinos de los siglos XI-XII de que habla Menéndez Pidal: León, Castilla, Aragón, Navarra y Portugal. Tomando ese momento como referencia, los aragoneses podrían pedir la incorporación al "fuero" de Zaragoza de las provincias catalanas, y los navarros la anexión de las Vascongadas, y no al revés. Por otra parte, si se rechaza esa larga marcha histórica hacia atrás, cabría buscar fechas más recientes; pero, ¿cuáles? Porque nos tememos que dentro de ese estrechamiento temporal, sería lícito invocar el principio de la *prescripción* (13), declarando caducados muchos pretendidos derechos históricos. Lo cual es absurdo, ya que nos hace volver a supuestos de *ius privatum*, que no tienen validez en el ámbito de la política. Porque aquí no caben "derechos adquiridos", sino *poder* para adquirirlos. En todo caso, prolongaremos muy brevemente la disquisición historicista, refiriéndonos ahora a la historia inmediata, que es la única que puede tener relieves de actualidad.

En el problema de nuestras autonomías hay que separar tres temas diferentes: Vasconia, Cataluña y el resto de las regiones que "aspiran" a acceder a la autonomía. En todas éstas —incluso en Galicia y Valencia— no hay evidentemente más que deseos o propósitos de aplicar el criterio regional (o de nacionalidades) a efectos de descentralización administrativa. No se plantean cuestiones políticas, sino de organización. Respecto de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava (más Navarra, si se pide o si ella lo pide), los tres momentos a considerar son: 1.º *El primer nacionalismo vasco* (como se titula la excelente monografía de Juan José Solozábal), que tiene lugar a fines del pasado siglo y comienzos de éste. 2.º *El segundo nacionalismo*, que aparece en y con la II República. 3.º *El tercero y actual nacionalismo*, que brota acremente después de 1975 (antes, durante el régimen franquista, hubo sólo leves brotes violentos o declamatorios). Pues bien, sobre el primero, basándonos en Solozábal, cuyo mismo apellido le libra de sospechas de "centralista", diremos simplemente que fue algo artificial, creado por intelectuales con Sabino de Arana al frente, y cuyas bases sociológicas reales fueron la debilitación del Estado por la crisis de la pérdida de las colonias, los odios recípro-

del derecho patriarcal de Adán, pensaba inquirir su genealogía, por si resultaba ser señor absoluto del universo.

(13) En el mundo político existe indudablemente la aceptación de situaciones inicialmente forzadas por el transcurso del tiempo. Hasta nuestro padre Suárez veía en eso un principio de posible *legitimación*.

cos subsiguientes a la segunda guerra carlista (14) y la naciente industrialización. El sabinismo, aunque otra cosa pretendan sus actuales seguidores —y como se pone de relieve en el incidente de Lejona y en muchas actitudes y actos de los vascos— tiene claro trasfondo *racista*: raza euskeriana distinta de la raza española, decía Arana, si bien la fija en la *lengua*. Aunque se exagere la singularidad racial y aunque se desorbite la significación del idioma, pueden retenerse estos dos datos para el análisis sociopolítico. El segundo nacionalismo sigue a la dictadura del general Primo de Rivera y en él se añade, como factor nacionalista y un poco anacrónicamente, la *religión* (catolicismo vasco frente al laicismo de los gobiernos de la República). No creemos que hoy en día cuente ese factor. Y el tercer nacionalismo emerge tras la dictadura del general Franco, sin añadir nada nuevo desde el punto de vista estrictamente de “nacionalidad”. De todas suertes, es curioso y vale la pena meditar sobre ello, cómo los tres brotes acompañan a instantes de debilidad del Estado, no del Estado central, como dicen los autonomistas, sino del Estado español.

El país catalán es algo distinto. Si en Euskadi sólo se dio el intento efímero y oportunista de independencia durante la guerra civil de 1936, Cataluña nos ofrece, que recordemos, hasta cinco brotes de abierto separatismo: en 1640 (incluso recurriendo a la ayuda del rey francés); a comienzos del siglo siguiente (con proclividad hacia el monarca austriaco) (15); en 1873 y su I República; en 1931, y II República, cuando el coronel Maciá proclamó el *Estat Catalá*, paralizado con decisión y rapidez por el Gobierno de Madrid (más enérgico que el de ahora); y en 1934, en que, con casi idéntica fugacidad aunque con otros medios (que diría Clausewitz), se cortó el intento independentista de Luis Companys. Comparando el caso vasco y el catalán se observan dos cosas: los movimientos regionalistas o

(14) Solozábal alude al odio liberal y español que se desata contra todo lo vasco, trayendo, entre otros, el testimonio de Areilza, quien habla de un “antivasquismo feroz y desatado”. No podemos opinar, por falta de información historiográfica y sociográfica, si ese odio hispano fue verdad o si sólo fue un pretexto inventado o exagerado para acompañar la campaña anti-española. Por lo demás, Arana, poco antes de morir, acepta el hecho España y dice que los vascos deben ser “vascos españolistas”.

(15) Se dijo —no sabemos si hay confirmación oficial o científica— que durante la guerra de 1936-1939 las provincias vascas dirigieron sus ojos hacia el Reino Unido concediendo algunas ventajas al inglés. Por lo menos, recientemente se han apresurado a eliminar el título castellanizado del *Atlético* de Bilbao, para sustituirlo, no por el equivalente vascuence, que, naturalmente, no existe, sino por el término inglés *Athletic*.

separatistas coinciden con un debilitamiento del Gobierno español (no meramente central); y, dato curiosísimo, en Cataluña se han producido sucesos *políticos* mucho más numerosos y fuertes que en Vasconia, mientras que las pretensiones de *nacionalidad* diferencial han sido apreciablemente menores. Yendo a la historia reciente —que puede tener algo de vigencia actual—, consignaremos que los socialistas vascos (incluido don Miguel de Unamuno) atacaron el nacionalismo vasco fomentado por Arana, como “inhumano, insolidario..., fundado en un odio injusto contra el resto de los españoles”, de los maketos, mientras que los catalanes no predicaban ese odio feroz (16). Incluso don Miguel, autoridad en la materia, afirmaba que el vasco “muere por ley de vida” y no pasa de ser un “enfermo tuberculoso en último grado”. Esa antinomia entre lo sucedido en ambas regiones nos confirma que no hay paralelismo entre el Estado (lo político) y la nación (la homogeneidad racial o cultural). Aunque el factor diferencial vasco (raza, lengua) sea más acusado y discriminador, resulta, en cambio, más débil para penetrar en el terreno de los impulsos y decisiones políticas, mientras que la catalanidad se ha recluido mucho más en lo cultural (la romántica *renaixença*, a base de cultura y literatura), siendo sustituida, en cambio, por factores estrictamente políticos, cuales son la mayor extensión y peso demográfico del país, la mayor politicidad de los prohombres de la región y, particularmente, la dimensión económica industrialista, que es lo que hoy sociológicamente cuenta y no la historia idílica del pescador, el pastor y el caserío, o la espontánea o provocada exaltación de *Els segadors*.

VI. PERSPECTIVA SOCIOLOGICO-POLITICA PRESENTE

Las premisas sociológicas e históricas que hemos desarrollado nos van a permitir puntualizar con brevedad, pero con precisión, los puntos de vista que la Sociología política puede ofrecer para comprender la actualidad autonomista de España. Bien entendido, insistimos, que hemos tratado y trataremos de ser objetivos y neutrales, no partidistas. Desde el punto de vista de los valores e ideologías, y supuesto que nos encaramos con ideas y principios contingentes

(16) En nuestros días la ETA no ha encontrado *pendant* alguno en las tierras catalanas.

e históricos, no permanentes y absolutos, creemos que tan legítimo es ser vasco o catalán como españolista; hasta no tratamos de justificar con necesidad teórica o ética el centralismo *versus* el separatismo. El único límite que nos parece infranqueable, dentro del espíritu cristiano que todavía alienta en algunas almas españolas y de acuerdo con los postulados de la democracia y de los derechos humanos, sobre los cuales todo el mundo se pronuncia verbalmente, es el del respeto a los demás, sean cuales fueren sus creencias e ideales, siempre que, a su vez, respete las nuestras.

Enumeremos, pues, los puntos en que compendiamos nuestro análisis:

1.º *Nación no es igual a Estado*. Más exactamente, las realidades nacionales (lengua, raza, cultura, tradición) ni justifican ni explican necesariamente los afanes o aspiraciones políticas. La idea de Estado no deriva de la idea de nación (Delos) y ni siquiera las colectividades de tipo regional o nacionalista imponen de suyo una organización netamente descentralizada, autonómica o federalista. La idea de nación o de nacionalidad no lleva irremisiblemente a la vocación política del tipo que sea. La nación puede quedarse en el estudio de lo cultural o simplemente social, sin trascender a lo político, estatal o administrativo.

2.º *Nación y Estado son hechos sociológicos y, por lo tanto, HUMANOS*. Son hechura de los hombres, no son algo objetivo que “está ahí”, sino procesos subjetivos que van estando, van apareciendo, desarrollándose y extinguiéndose con los afanes y acciones de los hombres, que se rigen por sus ideas (nacionales y políticas distintas).

3.º *Nación y Estado son hechos sociológicos y, por lo tanto, HISTÓRICOS*. No sólo “se hacen” por los hombres, sino que, más rigurosamente, “se están haciendo”. La nación es un “plebiscito cotidiano” (Renan), el Estado consiste en un cuasicontrato (más que contrato) constantemente renovado... o modificado. Una y otro no consisten en un artificio que, después de construido, queda ahí fuera como una máquina que ya funciona por sí sola. *Caminante no hay camino, se hace camino al andar*. Lo que sí podríamos glosar sociopolíticamente diciendo: “españoles, no hay España, se hace España al españolarse”. O bien, “catalanes, no hay Cataluña; se hace Cataluña al catalanizar”.

4.º Sin duda que la organización asociativa del Estado —como *idea de fin*— no nace en el vacío existencial, pues necesita un apoyo e *impulso psíquico*. Pero este impulso lo mismo puede nacer de la homogeneidad nacional unificante que de mera coincidencia en finalidades racionales, sustancialmente del cálculo de que la unión político-jurídica es conveniente o necesaria (impulso de la “cabeza” más que del “corazón”, que diría Tönnies).

5.º El Estado es asociación *territorial* para la convivencia y defensa en común; pero la nación también exige la aproximación geográfica (hay, como sabemos, una “nación territorial”, que no es suficiente, pero sí necesaria). Mas a partir de esa coincidencia en la *propinquitas*, tienen ambos diferentes soportes sociológicos. Arrancando de una clasificación de los grupos de René Maunier, que supone más bien diversos principios de vinculación social (17), podemos formular tres tipos: sociabilidad *biológica*, promovida preferentemente por la comunidad de sangre, real o creída (clan, tribu, familia); sociabilidad *geográfica*, en que el supuesto indispensable es la proximidad en el espacio de modo permanente, la *propinquitas*, y sociabilidad *espiritual*, en que, saltando por la sangre y el suelo (*Blut und Boden*), los hombres se unen, ya sea por una afinidad espiritual o cultural común (*ideología*), ya por una coincidencia en el logro de un fin exterior particular que interesa a todos (*teleología*). Pues bien, partiendo de una territorialidad efectiva, la nación y el Estado difieren en cuanto la primera parece reclamar además la presencia del principio biológico (nación natural) unido al espiritual (nación cultural), SIN NECESIDAD DE EXIGIR UNION EN LA TELEOLOGIA, en tanto que el segundo, el Estado, puede saltar directamente de lo territorial a lo asociativo teleológico, sin necesidad de comunidad biológica o ideológica. El Estado español puede sostenerse sobre esos dos pies (territorio y fin común político), aun sin darse plenamente una nación española. Por su parte, las comunidades autónomas, en cuanto entidades asociativas, teleológicas (subordinadas) parece que reclaman para mantenerse un trípode: el territorio, la afinidad psíquico-espiritual (regional o nacional) y el fin común (autogobierno). Así parece plantearse la cuestión por los autonomistas —sin necesidad de llegar

(17) Incluso puede darse a esos principios un valor diacrónico, como sucesión de tipos asociativos. F. H. Giddings habló de periodos *zoogénico*, de tránsito desde la vida animal; *etnogénico* (familia, clan, tribu, aldea y nación), y *demogénico*, de Estados territoriales y nacionales. La clasificación puede ser algo inexacta, pero tiene un valor taxonómico aproximativo.

a separatistas—; pero nuestra gran sorpresa ha tenido lugar cuando hemos leído los dos Estatutos ya aprobados, el vasco y el catalán. La Euskal-Herría, dice el artículo 1.º de aquél, “como expresión de su nacionalidad y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español”. Bien. Contemplamos la triplicidad de geografía (el artículo 2.º habla de “territorios históricos”), bioculturalismo (nacionalidad) y teleología política (autogobierno). Este último se reclama y se ha conseguido sobre el supuesto de la existencia de los dos primeros principios. PERO NUESTRO ESTUPOR BROTA AL EXAMINAR EL ARTICULO 7.º, que es decisivo jurídico-políticamente: “*tendrán la condición política de vascos quienes tengan la vecindad administrativa*” (el número 2 del mismo artículo habla de “residentes”). ¡ENTONCES NO QUEDA LEGITIMADA LA REIVINDICACION DE AUTONOMIA VASCA POR EL PRINCIPIO ESPIRITUAL DE “NACIONALIDAD”, PUES BASTA, PURA Y SIMPLEMENTE, LA “TERRITORIALIDAD”! Exactamente sucede otro tanto en la regulación de la autonomía catalanista (arts. 1.º y 6.º del Estatuto). ¡Se ha engañado al pueblo español con todas las invocaciones a la historia, a la raza, a la lengua, a la cultura, pues solamente quedan ciertas regiones con autonomía por el mero hecho de ser regiones *territoriales* sin consideración a las pretendidas *nacionalidades*! ¡El maketo residente es vasco! ¿Qué diría el primer Arana?

6.º ¿Qué ha pasado? El nacionalismo (separatista o autonómico) parte de la existencia de una infraestructura nacional o regional de hecho para concluir en la necesidad de una superestructura jurídico-política congruente. *Ex facto oritur ius*. Y ha sido, o va a ser, al revés: *ex iure oritur factum*. De las normas de los Estatutos va a nacer la “realidad” de las comunidades autónomas o, como dijéramos siguiendo nuestra terminología: el artificio “hidrológico” de los Estatutos va a crear la “hidráulica” del orden efectivo de la vida vasca y catalana. Ahora bien: como el complejo y duro mundo de la materia social no se moldea por obra y gracia de un simple *fiat* normativo, por enérgico que sea (y la legislación democrática no lo es), esa labor hidráulica de llevar las aguas de la convivencia “nacionalista” en ambas regiones a los cauces estatutarios ha de ser lenta y persistente. Eso explica la preocupación de los dirigentes autonómicos por crear condiciones psíquicas adecuadas, singularmente a través de la lengua. Las *ikastolas* no son más que balones de oxígeno para salvar de la muerte

al “enfermo tuberculoso” de la lengua vascuence. Y cuando el presidente del Gobierno catalán nos habla de la necesidad de “catalanizar” a ultranza, incluso a través de la guía telefónica, demuestra lo mismo, esto es: que no es la historia con su aportación de estratos pasados aún vigentes lo que justifica la realidad autonomista actual, sino, al contrario, son los actuales afanes autonómicos (cuya raíz psíquica es muy distinta) los que aspiran a iniciar una *nueva* historia.

7.1 En otros muchos sentidos, adolecen de parcial insinceridad las declamaciones autonomistas al buscar apoyo en la historia. Ya hemos visto que Vasconia, recién bautizada por Arana como *Euzkadi*, y Cataluña o *Catalunya* han surgido *artificialmente* en varias ocasiones (18), mientras que largos y repetidos períodos de nuestra historia han desconocido su existencia, como base de regionalismo o separatismo, a la vez que probaban la realidad de lo *español*, de la “nación española” y no ya de su Estado. Citemos *ad exemplum* la guerra de la independencia, donde y cuando se alzó contra el invasor, no ciertamente el Estado (débil, corrupto y claudicante), no la España oficial, sino la España real, la nación española como unidad, desde Móstoles hasta Zaragoza y Gerona, desde Bailén hasta Vitoria y San Marcial. Más todavía. Las dos guerras civiles del pasado siglo y la de 1936-1939, que valió por otras diez, no nacieron del antagonismo españolismo-antiespañolismo, sino de dos maneras diferentes de entender la nación y la unidad española. Sin que pueda silenciarse la visión unitaria de España que se tiene en el extranjero, a través de Cervantes, Quevedo, Picasso, etc., ignorándose casi a mosén Jacinto Verdaguer, a Joan Miró o, especialmente, a no sé qué versolari desconocido que quitó el nombre de una calle a don Miguel de Cervantes. Hasta podemos añadir que cuando los de fuera buscan el estereotipo de lo español no piensan en la boina vasca o en los chistularis, en la barretina o la sardana, sino en el sombrero cordobés o en las seguidillas. ¡Y la autonomía de la región andaluza es, sin ningún género de dudas, más artificiosa (y aun forzada) que la vasca o la catalana! En una palabra, la artificialidad actual de los movimientos nacionalistas, es decir, el deseo de crear una nueva España y hacer una nueva historia (no continuarla, como dijo Cánovas), puede explicarse y aun justificarse por legítimos y nobles afanes regionalistas (tan respetable

(18) La historia la hacen los hombres y, en ese sentido, es siempre algo artificial. Con este calificativo queremos puntualizar ahora que tal artificio puede ser algo artificioso, forzado.

en sí es lo catalán como lo español, dentro de un mutuo respeto), pero sin derecho a falsear la historia, que, por lo demás, es eso: historia, algo del pasado.

8.º Hemos de fijarnos, según tenemos repetido, en la realidad presente, y ¿qué nos dice ésta? En principio, y en términos generales, que muchos de los supuestos histórico-nacionalistas se hallan ya caducos y extinguidos objetivamente. Los derechos forales, la idea de pactos entre regiones o de unidad personal por sumisión a la misma Corona, el localismo tradicional, etc., constituyen una serie de requisitos de viabilidad político-jurídico inexistentes. Los hombres hacen la historia, pero, como decía Marx, no como ellos quieren; siempre pesa algo de “la naturaleza de las cosas” para dar vida al “espíritu de las leyes”, como diría Montesquieu. En la época de la democracia, solemnemente proclamada y aprobada en España, incluso por las regiones autónomas, de la economía industrialista con sus exigencias de mercados cada vez más amplios, del socialismo declarado o silencioso, del cosmopolitismo de los derechos humanos, de la internacionalización general de la vida, que nos aproxima a la fase de “planetización”, de que hablaba Teilhard de Chardin; en esta época, decimos, cualquier exceso de “nacionalismo” es algo retrógrado, no en el sentido ideológico de la palabra (para el sociólogo lo “retro” es lo que ya no *puede* ser, no lo que no *debe* ser, o sí), sino desde el punto de vista de las posibilidades reales (19). NI MIRANDO HACIA ATRAS; NI MIRANDO HACIA ADELANTE, los “excesos nacionalistas” tienen justificación histórica racional.

9.º Pero no se puede decir *sic et simpliciter* que la historia y la sociedad la hacen los hombres. ¿Qué hombres y cómo? Sin traer aquí el tema general del “agente responsable de la historia” (Mac Iver), diremos que oficialmente España es una democracia y que, por lo mismo, su organización básica ha de descansar en la voluntad popular, manifestada en elecciones y *referenda* libres y sinceros. El referéndum constitucional de 6-XII-1978 arrojó en las provincias vascas un índice de abstención superior al 50 por 100 (apreciablemente menos en Alava, la provincia más “castellanizada”) sin que el porcen-

(19) Nos place recordar aquí cómo a la caída de la dictadura del general Primo de Rivera, una de nuestras grandes personalidades políticas y, sobre todo, jurídicas, don Felipe Sánchez Román, arremetió contra el modestísimo apéndice de Derecho Foral de Aragón como anacrónico, en una época que se pensaba en un Derecho civil europeo.

taje de votos positivos rebasara el 70 por 100. *Podemos decir, pues, que sólo un poco más de la tercera parte de los vascos estuvo de acuerdo con el Estado unido de las autonomías. ¿A qué pudo deberse esa actitud retraída: a españolismo unitario, a separatismo o simplemente a “pasotismo”?* Las elecciones al Parlamento vasco, de 10-III-1980, pueden ayudarnos bastante para explicar el estado de la cuestión. Las abstenciones fueron bastante menos —lo que es lógico en la primera votación autonómica—; pero, aun así, rebasaron el 40 por 100 (¿de pasotas o indiferentes?); los votos emitidos a favor del grupo relativamente mayoritario (P. N. V.) no llegaron al 40 por 100, lo que representaba poco más del 22 por 100 del censo; el partido claramente separatista, Herri Batasuna, obtuvo el 16,49 por 100 de los votos, equivalentes al 9,60 por 100 del censo, y los partidos que podríamos llamar “nacionales” (PSOE, UCD, PCE y AP) obtuvieron un total del 31,38 por 100 de votantes, o sea, el 18,26 por 100 del censo. Es de notar además que desde las primeras elecciones de 1977 hasta las de 1980 los grupos nacionalistas y separatistas han aumentado, mientras los “nacionales” han sufrido un descenso, particularmente los dos hegemónicos: UCD (cuya caída casi imita el vuelo en picado del ave ambiciosa tocada de ala) y el PSOE (¡oh manes de Unamuno e Indalecio Prieto!). Para Cataluña las cifras son: referéndum constitucional: abstenciones, desde el 33 por 100 de Lérida al 27,5 por 100 de Gerona, con votos afirmativos alrededor del 90 por 100 en las cuatro provincias. Elecciones para el primer Parlamento, en 21-III-1980: abstenciones, 39 por 100 (Barcelona, casi el 43 por 100), correspondiendo la mayoría relativa a Convergencia y Unión, con el 27 por 100 de los sufragios emitidos (o sea, menos de la quinta parte del Censo), seguida de los socialistas y comunistas (de carácter regional, pero claramente nacionales-españoles) con un total de más del 40 por 100 (un poco menos de la cuarta parte del censo). Desde las primeras elecciones de 1977 se manifiesta un retroceso de los partidos marxistas, una notabilísima alza de Convergencia y Unión (regionalista “burgués”, por emplear la terminología usual) y un declinar del Centro. Es de destacar la participación, con escaso eco, de un Partido Socialista Andaluz. Ahora resumiremos, en cotejo con el fenómeno vasco, que *la conformidad de los catalanes con el Estado de las autonomías ha sido casi el doble que en Vasconia*, sobre las dos terceras partes. ¿Menos separatismo, más interés político? Evidentemente, sí. En cuanto al proceso según sectores políticos, cabe destacar, de un lado, que la evolución en tres o cuatro años de demo-

cracia se ha producido en beneficio de un catalanismo centro-derecha (que nos recuerda mucho la Lliga de Cambó), con claro retroceso del voto "marxista" (empleamos también la terminología convencional) y todavía mayor del partido del Gobierno de Madrid, viniendo a resultar también, en conjunto, un descenso de la opción general por los partidos nacionales (20). Finalmente, tiene interés, secundario, pero no insignificante, la presencia de un partido regionalista (el PSA) en una comunidad autónoma *que no es la suya*.

10. Esto último se corresponde con el principio que ha inspirado nuestros Estatutos de autonomía: la *territorialidad* y no la *nacionalidad*, como hubiera debido ser según la Filosofía del autonomismo. La presencia de numerosos trabajadores andaluces en la región catalana ha explicado esos 70.000 votos, foráneos en sentido regionalista. De todos modos, son muy pocos en proporción con los avecindados —con derecho a voto estatutista— sin nacionalidad catalana (ni de origen ni de cultura). En las Vascongadas, en que el pasotismo anti o extraautonomista es apreciablemente mayor, tal "*apragmosyne*" (21) puede explicarse, en principio, pensando que los arribados al país, tanto en la primera ola de la "invasión maketa" que lamentaba Sabino de Arana, como en la irrupción masiva de los años sesenta de nuestro siglo (en que no se hablaba de maketos, sino de "coreanos"), tuvieron mayor resistencia a "vasconizarse" (por ser lo vasco lingüística y culturalmente más extraño a lo español que el

(20) No garantizamos la validez absoluta de las cifras dadas, singularmente porque no hemos tenido a la vista los resultados oficiales finales..., que no nos hemos molestado en buscar porque no creemos que respondan a la *auténtica realidad objetiva*. Cot y Mounier han escrito, con poca fortuna, que "una elección general es un sondeo organizado gratuitamente por el gobierno". Las elecciones son mucho más que un simple "sondeo" (curiosidad *teórica*); son una decisión *práctica* que hace realidad y no teoría; y no son nada gratuitas. Lo único de cierto que hay en esa afirmación es que en tanto que los sondeos demoscópicos, al falsear la realidad en provecho de quien los pague, sólo pueden tener un efecto indirecto y problemático en el mundo de los hechos políticos (el *band wagon* o el *underdog*, de que habla sagazmente Herbert Simon), por su parte las trampas gubernamentales desfiguran directamente y a menudo de manera decisiva las decisiones jurídico-políticas.

(21) Así denominaban los griegos a la disposición de los ciudadanos que "idiotamente" (de *idion*, frente a *koinon*) se despreocupaban de la *respublica*, de los *pragmata* políticos. En los siglos de decadencia esto podría ser juzgado negativamente y aun castigado; pero era pensando en siglos anteriores en que lo público y comunitario era algo serio y sincero. "Pasota", EN LA ESPAÑA ACTUAL, no es lo mismo que egoísta y encerrado en su vida privada, sino la mentalidad del español consciente de la vaciedad, mezquindad y egoísmo de la clase dirigente. No se rechaza la política, sino a los políticos.

catalanismo); con lo que allí, en las Vascongadas, el fenómeno del *criollismo* —adaptación del llegado de fuera al localismo receptor— hubiera encontrado menos facilidades. Pero no creemos que la explicación válida sea ésta. DE ACUERDO CON NUESTRA INTERPRETACION, QUE TRATA DE PONER EN SU SITIO EL FENOMENO DE LOS AFANES AUTONOMICOS, O SEA, PONIENDOLOS A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS, que diría Ortega, CREEMOS: Que las condiciones actuales, económicas, culturales, políticas y aun étnicas, llevan a dejar como obsoletas o pasadas de moda las actitudes “nacionalistas” de antaño. Desde el punto de vista de la realidad, Sabino de Arana se está convirtiendo en algo tan lejano como Indíbil y Mandonio. El HECHO ESPAÑOL, si no como unificación cultural, sí como exigencia de organización jurídico-política, es una realidad. Y parcialmente es lo que reconocen los ciudadanos *afincados* (no nacidos) en Vasconia o Cataluña al manifestar su relativa indiferencia ante el tema de las autonomías, que tanto nos ensordece y embrutece en la televisión y en la prensa.

11. Y, no queriendo prolongar más esta ya desmesurada disertación, quisiéramos plantear —más que resolver— el problema básico que aquí subyace. Damos como sentado que el historicismo de las “nacionalidades” tiene mucho más de artificial que de real; es decir, que no se desprende necesariamente de “la naturaleza de las cosas”, del “mandato de la historia” ni del “mandato de España y de Dios”, sino de los AFANES voluntarios y contingentes de los miembros del país. Y, asimismo, aceptamos que esa voluntariedad no opera *ad libitum* en el vacío ahistórico del puro racionalismo rousseauiano. La política, la sociedad y la historia son hechura humana dentro de ciertos límites (¡yo y mi circunstancia!), y la incógnita que a los españoles se nos presenta en la coyuntura actual dentro del pleito autonómico, debe resolverse despejando o aclarando los siguientes parámetros:

a) Las autonomías no son un hecho real, objetivo, que se impone por sí mismo, sino la obra de ciertos AFANES de los españoles y de los que han nacido *y tienen su vecindad* en ciertas regiones. “Caminate, no hay camino; se hace camino al andar”.

b) Hablar de afanes de los vascos (por nación o habitación), de los catalanes, españoles, etc., así y a secas, es algo que se mueve en la pura abstracción. Para el sociólogo realista no hay individuos des-

perdigados ni grupos abstractos, sino individuos concretos que piensan, sienten y actúan en forma coordinada y organizada, dando lugar a decisiones *colectivas unificadas*. Lo que interesa, pues, son tres cosas: *QUE VOLUNTADES INDIVIDUALES PESAN EN LAS DECISIONES POLITICAS; COMO SE FORMAN LOS AFANES QUE SE PROYECTAN EN ESAS VOLUNTADES, Y COMO SE ORGANIZAN LAS DECISIONES VOLUNTARIAS INDIVIDUALES HASTA LLEGAR A CONSTITUIR UNA UNIDAD DE DECISION.*

c) *Qué voluntades cuentan.* Teóricamente y con arreglo a nuestra Constitución democrática, las de todos los ciudadanos activos. Libres de juicios de valor (en este momento, pues, los que podamos tener, los que nos reservamos), hay que formar un censo electoral real y

d) *Cómo se forman esas voluntades.* Aquí entran en juego dos cuestiones fundamentales, de importancia decisiva, pero que sólo podemos esbozar. En primer lugar, aunque teóricamente “cuenten” las voluntades de *todos* los ciudadanos, de hecho sólo influyen las de las minorías, las de las *élites*. La famosa “ley de hierro de las oligarquías” de Robert Michels, rige aquí, como en todas las manifestaciones de la democracia representativa. La voluntad del pueblo vasco, catalán, etc.; no es la de sus “nacionales” o vecinos, sino la de las *élites* dirigentes, las de las clases políticas, como se dice ahora. En esta línea, creemos que muy pocos se han fijado en el punto crucial destacado por R. Lafont, el cual habla de una *nación primaria*, formada en lenta elaboración espiritual, y una *nación secundaria*, que se va haciendo configurada por una élite. Sin duda que hay una característica biocultural de los vascos y una historioculturalidad de los catalanes; pero esa nacionalidad primaria no ha llegado a tener sentido y proyección políticas más que merced al influjo de las minorías intelectuales y políticas que han configurado la nacionalidad secundaria. Sabino de Arana, Prat de la Riba, etc., han contribuido tanto o más que los hechos históricos a la formación de las conciencias vasca y catalana. Pero, en segundo término, no es solamente que las “voluntades” autonomistas sean las de las minorías. En buena parte, la masa las ha asumido, pero no por “la naturaleza de las cosas” o por “el imperativo de la historia”, sino por influjo de la propaganda y prestigio de las minorías. El hombre-masa vasco o catalán, siente y piensa en vasquista o catalanista no sólo por factores geográficos, raciales, históricos, sino también, y aún más, *por lo que oye*. Diez años antes de que Ortega escribiera su polivalente obra *La rebelión de*

las masas (tan pródiga en aciertos y en errores), escribía en el primer número de *El Espectador* (1916) que el hombre medio “tiene el alma hueca, y su única actividad es el eco”. ¿Cuántos votos de la multitud de base no son sino “eco” de la opinión de los de arriba? Antes, con el caciquismo tradicional, sabíamos que el sufragio del hombre del pueblo decía lo que le mandaba el cacique; pero ahora no nos damos cuenta de que el voto del hombre democrático no es más que lo que repite siguiendo lo que le han dicho. De acuerdo con esta idea, podemos calcular que la trayectoria de las autonomías será lo que convenga a los grupos oligárquicos, y no otra cosa. Claro que el influjo del prestigio o autoridad de las élites no es absoluto, pues los hechos espontáneos de base tienen algún peso. La prueba bien clara nos la dan las autonomías completamente artificiales de otras regiones, en que lo “gallego” y lo “andaluz” no pasan de ser una ficción. Por eso en las recientes elecciones de noviembre último los índices de abstención han alcanzado, no cotas, sino abismos, verdaderamente espeluznantes: más del 57 por 100 en Sevilla y más del 55 por 100 en Almería. Añádase a eso un dato muy significativo: los partidos nacionales dominantes (UCD y PSOE) han experimentado, en esa sequía electoral, dos movimientos muy importantes: una derrota espectacular de los ucedistas y un triunfo notable de los socialistas, mientras que el regionalista PSA venía a hacer el ridículo. Al andaluz de carne y hueso (mucho más que al vasco o al catalán de raza o lengua) le tienen sin cuidado las autonomías; lo que le interesa son los problemas políticos generales, sobre todo, los económicos, con o sin nacionalismos hispano o parciales.

e) Cómo se organizan las decisiones.—He aquí una cuestión jurídico-formal, de pura organización, pero que, cuando no busca someterse a los hechos reales, sino dirigirlos, tiene su importancia (*ex iure oritur factum*); y sobre ella no diremos más que, en el fondo, se trata de un problema de *pugna entre oligarquías*: cuál se impone a cuál. LA DEMOCRACIA AUTONOMICA ES UNA POLIOLIGARQUIA.

COLOFON

Verdaderamente todas las cuestiones planteadas aquí no quedan resueltas, en parte por razón de tiempo y en parte por razón de competencia. No nos estimamos competentes para resolverlas teóricamente... ¡y ojalá pensaran con igual sinceridad los obligados a resolverlas prácticamente!